CONVENIO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

Entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, domiciliado en 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva, Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Enrique Bacchetta, con Cédula de Identidad N° 1.000.687, en su carácter de Presidente de la Institución, nombrado según Acta de Sesión Ordinaria de fecha 06 de Noviembre de 2018, de conformidad a la Ley N° 3759/2009 Art. 2° Inc a) y c), denominado para este acto LA CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la Empresa AUTO REPUESTOS DIOVER S.A con R.U.C. 80028285-0, domiciliada en Avda. Cacique Lambaré N° 207 c/ Avda. Fernando de la Mora, Asunción, República del Paraguay, denominado para este acto EL PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO"**, del **CONTRATO N° 02/2019,** suscripto entre las partes en fecha 14 de marzo del 2019, en el marco del proceso de Contratación Directa N° 01/2019 – ID 355778 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:--

1. OBJETO.

Establecer la **Terminación del Contrato N° 02/2019 por mutuo acuerdo,** en base al cambio de necesidad institucional, debido a la donación y transferencia de vehículos de la institución a favor del Ministerio del Interior y del Ministerio de Salud, según constan en las Resoluciones de Presidencia N° 36/2019 y 39/2019 respectivamente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PRESENTE CONVENIO.

1°) Contrato N° 02/2019;
2°) Resolución de Presidencia N° 36/2019.
3°) Resolución de Presidencia N° 39/2019.
4°) Memorándum N° 69/2019, Departamento de Transporte;
5°) Dictamen N° 12/2019, Dirección UOC;

3. ACUERDO DE LAS PARTES

Las partes **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, a través del presente Convenio acuerdan la Terminación del Contrato N° 02/2019, Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en el marco del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2019 - ID N° 355.778.----------

LA CONTRATANTE y **EL PROVEEDOR**, por mutuo acuerdo declaran la extinción del CONTRATO N° 02/2019 por mutuo acuerdo en virtud al Art. 58 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve.----------

Auto Repuestos DIOVER S.A.
Central: José A. Flores N° c/ Kubitschek
Tel. y Fax 204 582 Asunción
Suc. 1 Av. Cacique Lambaré 207 c/
Av. Fdo. de la Mora Tel. 551 724

ETELVINA BENITA ROTELA DE VERA
AUTO REPUESTOS DIOVER S.A
R.U.C N° 80028285-0

ENRIQUE BACCHETTA
PRESIDENTE
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS